

Categorías profesionales	Pesetas mensuales
	Jornada completa
Técnico Auxiliar de segunda	39.550
Técnico Auxiliar de tercera	38.950
Técnico de Misiones Especiales	38.950
<i>Personal administrativo:</i>	
Administrativo de primera	47.850
Administrativo de segunda	42.350
Administrativo de tercera	39.050
Auxiliar Administrativo de primera	39.050
Auxiliar Administrativo de segunda	35.650
Auxiliar Administrativo de tercera	32.050
Subalterno-Administrativo Ordenanza	31.550
<i>Personal Obrero:</i>	
Oficial Abastecedor de Aeronaves	35.550
Oficial Profesional	34.850
Oficial Manipulador	34.850
Vigilante Jurado	31.450
Portero	31.450
Expendedor	30.850
Ayudante Manipulador y de otros oficios	30.550
Aprendiz	18.450
Limpiador de tres horas	13.000

ANEXO 2

Complemento Convenio 1980

Categorías profesionales	Total anual	Importe por mensualidad (17,25)
<i>Personal Técnico:</i>		
Titulado Superior de primera	188.489	10.927
Técnico Superior de primera	188.488	10.927
Titulado Superior de segunda	174.937	10.142
Técnico Superior de segunda	174.937	10.142
Titulado Superior de tercera	159.251	9.232
Técnico Superior de tercera	159.251	9.232
Titulado Medio de primera	152.526	8.843
Técnico Medio de primera	152.526	8.843
Titulado Medio de segunda	148.040	8.583
Técnico Medio de segunda	148.040	8.583
Titulado Medio de tercera	137.942	7.997
Técnico Medio de tercera	137.942	7.997
Técnico Delineante de primera	134.874	7.808
Técnico Delineante de segunda	134.280	7.785
Técnico Auxiliar de primera	130.725	7.578
Técnico Auxiliar de segunda	128.414	7.444
Técnico Auxiliar de tercera	125.790	7.292
Técnico de Misiones Especiales	130.790	7.583
<i>Personal Administrativo:</i>		
Administrativo de primera	143.463	8.317
Administrativo de segunda	136.740	7.927
Administrativo de tercera	133.087	7.716
Auxiliar Administrativo de primera	133.087	7.716
Auxiliar Administrativo de segunda	136.899	7.937
Auxiliar Administrativo de tercera	139.925	8.112
Subalterno - Administrativo Ordenanza	134.082	7.773
<i>Personal Obrero:</i>		
Oficial Abastecedor de Aeronaves	125.777	7.291
Oficial Profesional	126.974	7.361
Oficial Manipulador	126.974	7.361
Vigilante Jurado	128.951	7.475
Portero	128.951	7.475
Expendedor	130.125	7.543
Ayudante Manipulador y de otros oficios	130.109	7.543
Aprendiz	58.818	3.410
Limpiador de tres horas	55.348	3.209

11007

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», y sus trabajadores.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 15 de abril de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8156, columna segunda, tabla salarial, donde dice: «Titulados de antigüedad más de un año ... 634.285 - 122.670 - 806.955», debe decir: «Titulados de antigüedad más de un año ... 684.285 - 122.670 - 806.955».

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

11008

ORDEN de 12 de marzo de 1980 por la que se modifica la normativa de los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España», así como su denominación, y se convocan los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España Ortiz-Echagüe y Marqués de Santa María del Villar, 1980».

Excmo. e Ilmo. Sr.: La experiencia obtenida en la convocatoria correspondiente a 1979 de los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España» aconseja introducir algunos cambios en su normativa, así como modificar su denominación, como homenaje a quienes fueron pioneros en el arte de la fotografía turística.

En atención a todo lo anterior, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España», en lo sucesivo se denominarán Premios Nacionales de Fotografía Turística de España, «Ortiz-Echagüe» y «Marqués de Santa María del Villar».

Art. 2.º Estos Premios, con carácter anual, que podrán quedar desierto, se otorgarán a aquellas diapositivas o fotografías en color que sean consideradas por el Jurado calificador, en función de su calidad técnica y artística, así como por su temática y difusión, más adecuadas para la promoción del turismo nacional.

Art. 3.º Estos Premios serán los siguientes:

Premio «Ortiz-Echagüe», a la mejor colección de 12 diapositivas en color.

Un premio de 200.000 pesetas.

Un finalista, dotado con 50.000 pesetas.

Premio «Marqués de Santa María del Villar», para la mejor fotografía en color, publicada en periódicos o revistas, españoles o extranjeros, de aparición periódica, durante el año de la convocatoria.

Un premio de 100.000 pesetas.

Un finalista de 25.000 pesetas.

Art. 4.º Podrán participar en estos Premios todos los fotógrafos, españoles y extranjeros.

Art. 5.º Las diapositivas presentadas al Premio «Ortiz-Echagüe» versarán obligatoriamente sobre los recursos turísticos de España, distribuidas en la siguiente forma:

Dos diapositivas de cada uno de los temas siguientes:

- Arte y monumentos.
- Paisaje y pueblos típicos.
- Deportes.
- Fiestas y folklore.
- Artesanía y/o gastronomía.
- Otros temas turísticos que no estén incluidos en los anteriores.

En cada diapositiva, deberá figurar el lugar y fecha de obtención, así como el tema por el que concursan, y el nombre del fotógrafo.

Para optar al Premio «Marqués de Santa María del Villar», cada concursante habrá de presentar el original de la fotografía en color, que versará obligatoriamente sobre alguno de los temas señalados para el Premio «Ortiz-Echagüe», así como dos ejemplares completos de la revista o periódico en que se publicó.

Art. 6.º La presentación de las instancias para concurrir a los premios, que serán dirigidas al excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo, así como los trabajos presentados, se hará en el Registro General de la Secretaría de Estado de Turismo, o por cualquiera de las formas establecidas por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. La presentación de documentos y diapositivas se efectuará antes del 31 de octubre del año para el que se hayan convocado los premios.

En la instancia se hará constar, de manera expresa, el compromiso de ceder, en propiedad, a la Administración las diapositivas o el original y el negativo de la fotografía que obtuvieran premios.

Art. 7.º El Jurado que ha de fallar los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España», «Ortiz-Echagüe» y «Marqués de Santa María del Villar», que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.